



Ayuntamiento  
de **LLANES**

## CONCURSO DE FACHADAS Y ESCAPARATES DE NAVIDAD 2024

El Excmo. Ayuntamiento de Llanes convoca el **II CONCURSO DE FACHADAS Y IX DE ESCAPARATES Y DECORACIÓN NAVIDEÑA**

El Concurso se desarrollará con arreglo a las siguientes BASES:

### **1.OBJETO**

El objeto es el apoyo, promoción y difusión de la actividad del sector comercial del Concejo, al tiempo que se fomenta la ambientación navideña, a través de un concurso de escaparates y fachadas de establecimientos. Las decoraciones de los escaparates tendrán como eje central la navidad y todo aquello que pueda estar vinculado a dicha celebración. Se premiarán los escaparates de los establecimientos mejor decorados en función de criterios artísticos, técnicos y comerciales.

### **2. PARTICIPANTES**

Podrán concurrir al concurso todos los **ESTABLECIMIENTOS DEL CONCEJO DE LLANES**.

### **3. VALORACIÓN Y JURADO**

El tema será alusivo a la navidad, y se valorará: La creatividad y originalidad, la modernización e innovación, la iluminación, el diseño y composición de las fachadas. El Jurado estará formado por un número de personas designadas por Excmo. Ayuntamiento de Llanes. Se valorarán todos y cada uno de los establecimientos participantes asignándoles una puntuación. Los premios se otorgarán de mayor a menor puntuación y el fallo del jurado será inapelable. Los premios, si así lo estimase el Jurado, podrán declararse desiertos.

### **4. PERÍODO DE EXHIBICIÓN Y CONDICIONES**

- Los establecimientos participantes deberán inscribirse en la Oficina de Turismo en C/ Marqués de Canillejas, 1 (Antigua Lonja de Pescado) Llanes. El plazo de inscripción finaliza el **martes 17 de diciembre a las 14:00 h.**

E-mail: [turismo@ayuntamientodellanes.com](mailto:turismo@ayuntamientodellanes.com) Teléfono: **985.40.01.64**

- Los establecimientos deberán colocar en un lugar visible de la fachada el dorsal identificativo que les será entregado en el momento de la inscripción.
- Los establecimientos mantendrán la decoración hasta el 6 de enero de 2024.
- A partir del 18 de diciembre valoración por parte del jurado de los establecimientos participantes.
- La Iluminación de las fachadas será, como mínimo, hasta las 22:00h.
- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilización y difusión de todas las imágenes de este concurso.
- Entrega de los Premios: 2 de enero a las 10,00 hrs. en el Ayuntamiento de Llanes.

## **5. PREMIOS**

Se establecen los siguientes premios:

Para fachadas:

- 1er Premio: Placa y 500 €
- 2º Premio: Placa y 300 €
- 3er Premio: Placa y 200 €

Para escaparates:

- 1er Premio: Placa y 500€
- 2º Premio: Placa y 300€
- 3er Premio: Placa y 200€
- 4º Premio: 150 €
- 5º Premio: 100 €



Ayuntamiento  
de **LLANES**

## **6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases. El jurado tomará las decisiones que estimen oportunas en caso de incumplimiento de las mismas.

## **7. PROTECCION DE DATOS**

De conformidad con lo que establece el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos, así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se le informa que todos los datos por usted facilitados serán objeto de tratamiento en un fichero cuyo responsable es la Oficina de Turismo de Llanes con domicilio en C/ Marqués de Canillejas, 1 – Llanes. La finalidad será la gestión de inscripciones y entrega de premios. Sus datos no serán objeto de cesión. Todas las preguntas formuladas son de obligada respuesta de modo que la negativa a hacerlo impedirá la solicitud de inscripción. El interesado podrá revocar el consentimiento sin efectos retroactivos y ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mencionado responsable del fichero y en la dirección indicada.

## **8.- NORMATIVA APLICABLE**

Estas bases deberán ser aprobadas por Resolución de la Concejalía de Festejos; debiendo publicarse las bases en la página web del Ayuntamiento, sin perjuicio de que se difundan las mismas a través de las redes sociales municipales. Estas bases tienen la naturaleza de acto administrativo general y obligan tanto a los participantes como al jurado y al Ayuntamiento organizador. Se establecen como normas supletorias las establecidas en las Bases de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2024. Los gastos asociados a la celebración de este concurso y los premios se realizarán con cargo a los créditos correspondientes a festejos.